



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

El pleno del Ayuntamiento de Cobeja, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación número 10/2017 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a Información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la Inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cobeja 29 de septiembre de 2017.-El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.-4953